



NEOLAIA



**RESOLUCIÓN DE LOS VICERRECTORADOS DE ESTUDIANTES Y  
EMPLEABILIDAD Y ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE  
JAÉN, DE 27 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA  
“RAIZ-JAÉN (Red de las Agendas Urbanas de los Municipios de Jaén) PARA EL  
DESARROLLO DE LAS AGENDAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE JAÉN  
A TRAVÉS DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EXTRACURRICULARES”  
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Finalizado el plazo previsto en la Resolución provisional, de fecha 9 de enero de 2026, se procede a publicar en el anexo la Resolución definitiva, constituida por el conjunto de personas beneficiarias que han aceptado la realización de las prácticas, así como el listado definitivo de personas suplentes.

Esta Resolución, como se establece en el artículo 12 de la convocatoria se publicará en la dirección WEB: <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD**

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

**LA VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS OFICIALES**

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

---

CSV : UJAPFIR-f376-52c6-45c1-7b11-c6ff-d60b-f12c-30d8

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIQUEL HAYANI | FECHA : 27/01/2026 11:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/01/2026 11:02



---

CSV : UJAPFIR-2f15-d8d4-b5f9-c86f-7ff7-a660-d290-fa90

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : UNIVERSIDAD DE JAEN | FECHA : 27/01/2026 11:35 | Sello de Tiempo: 27/01/2026 16:41

FIRMANTE(2) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 27/01/2026 16:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/01/2026 16:41

